

## ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-038-2017

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA).**

#### CONSIDERACIONES

1. En cumplimiento del cronograma establecido para la presente convocatoria, el día 30 de junio de 2017 se publicó el Informe de Solicitud de Subsanabilidad, teniendo los proponentes hasta el día 07 de julio de 2017 oportunidad para subsanar las observaciones indicadas en el mencionado informe.
2. En el documento de solicitud de subsanabilidad de requirió al proponente en el componente técnico lo siguiente:

#### **“REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**Contrato 1: objeto:** “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DENOMINADO EDIFICIO NOVUM” *La certificación no es tenida en cuenta toda vez que el nombre del contratista no hace parte integral del consorcio.  
(...)”*

3. El proponente CONSORCIO ANAPOIMA radicó subsanación dentro de los plazos establecidos por la Entidad, no obstante, en el informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 13 de julio de 2017, la entidad, de manera involuntaria, no tuvo en cuenta la subsanación de carácter técnico.
4. Ahora bien, dentro del plazo establecido para presentación de observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, el proponente allega observación reiterando lo indicado en documento de respuesta a la solicitud de subsanabilidad de carácter técnico relacionado en el numeral anterior, manifestando el cambio de razón social de quien aporta el contrato número 1 que fue objeto de requerimiento.
5. Verificada la información contenida en dicha observación, la entidad evidenció que en efecto CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S integrante del proponente fue quien ejecutó el contrato No. 1 y en tal medida se procedió a realizar la evaluación correspondiente a dicho contrato, el cual se relaciona a continuación.

**PROPONENTE N° 31. CONSORCIO ANAPOIMA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	AMR CONSTRUCCION S.A.S	830072325-8	70%	SI
2	CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S	900208413-8	30%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados**, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.

No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	2,00	0	4.451	120	SI
2	1,00	15.168		123	
485 DE 2011	1,00	4.956		127	
826 DE 2011	1,00	0		133	
		20.123			

ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMLLV)	FOLIOS	CUMPLE
2	1	15.168	1.483,6	127	SI

iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 1.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
2	1,00	4.311	1.500	127	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

**Contrato 1: objeto:** “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DENOMINADO EDIFICIO NOVUM”

Teniendo en cuenta la observación remitida por el proponente, en la cual se indica que la Compañía Edificio Novum, cambió de razón social y ahora se denomina Constructora Novum S.A.S, se procedió a verificar el Certificado de Existencia y Representación Legal donde se confirma lo informado por el proponente. En este sentido se procede a tener en cuenta el presente contrato en la evaluación de carácter técnico, en el cual se concluye lo siguiente:

- Una vez ejercida la potestad verificatoria, se evidenció que el proyecto certificado corresponde a un proyecto de vivienda, el cual no corresponde **taxativamente** a las tipologías relacionadas en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de acuerdo a la definición de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES allí indicada. “...que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.”
- La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:... “en todo caso, no se aceptaran experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptaran auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. li) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas

Por lo anterior no se tiene en cuenta dicha certificación.

**Contrato 2: objeto:** " ES ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y DE LA SEDE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA ".

En folios 123-124, el proponente adjunta certificación suscrita por Piedad Jiménez Montoya, en su calidad de Directora Administrativa y financiera SENA donde informa que CONSORCIO CONSTRUOBRAS 2013 (AMR CONSTRUCCION S.A.S PARTICIPACION 30%) cumplió con las condiciones contractuales establecidas.

Se toma el valor del contrato de la etapa de construcción.

**Contrato 3: N° 402 de 2015, objeto:** " CONSTRUCCION OBRAS DE TERMINACION CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS".

En folios 127-1231, el proponente adjunta certificación suscrita por Cesar Armando Peñuela Rodriguez, en su calidad de Secretario de obras públicas de la alcaldía Municipal de Yopal cuyo objeto CONSTRUCCION OBRAS DE TERMINACION CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS donde informa que CONSORCIO YOPAL CSE-2011(AMR CONSTRUCCION S.A.S PARTICIPACION 70%) cumplió con las condiciones contractuales establecidas.

**Contrato 4: N° 402 de 2015, objeto:** " CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE". La certificación no es tenida en cuenta debido a que el objeto del contrato no se enmarca en las tipologías exigidas para acreditar la experiencia específica del proponente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Especifica del Proponente.

Los demás aspectos continúan sin modificación.

Para constancia, se expide a los diecinueve días (19) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**